

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2979

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente, y Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Secretaria de Junta Directiva pro tempore. Se hace de conocimiento de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario del Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos de Presidencia

- 4.1. Memorándum PI-425/2017 sobre nombramiento de secretaria pro tempore para la presente sesión de Junta Directiva.
- 4.2. Nota de SITRALONB sobre permiso sindical a tiempo completo a la señora María del Carmen Molina Vda. de Bonilla.

V.- Asuntos Gerencia General

- 5.1. Memorándum GG/070/2017 sobre contratación de Colectores.



Handwritten signatures and initials, including 'RFR', 'F', and 'CR'.

VI.- Asuntos Unidad Financiera

- 6.1. Memorándum UFI/279/2017 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de Depósitos para conocimiento de Junta Directiva.
- 6.2. Memorándum UFI/283/2017 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos de Presidencia

4.1.- Nombramiento de Secretaria Pro tempore para la presente sesión de Junta Directiva. El Director Presidente presenta a Junta Directiva el memorándum PI-425/2017 de fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Rogelio Fonseca, en su carácter de Presidente Institucional de la LNB, en el cual manifestó que en atención a que la Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque se encuentra incapacitada, solicita se nombre a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 9, inciso 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Designar a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

4.2.- Nota de SITRALONB sobre permiso sindical a tiempo completo a la señora María del Carmen Molina Vda. de Bonilla. El Director Presidente presenta a Junta Directiva la nota de fecha veintitrés de junio de los corrientes, suscrita por el Licenciado Jorge Yanuario Rivera, en su calidad de Secretario Segundo de Conflictos de SITRALONB, por medio de la cual informa que en la sesión de Junta Directiva se acordó que MARIA DEL CARMEN MOLINA VDA. DE BONILLA continuará haciendo uso de lo regulado en la cláusula No. 23 numeral 4 del Contrato Colectivo de Trabajo, respecto a continuar utilizando el permiso sindical a tiempo completo, para realizar trabajo sindical interno de SITRALONB y externo en la confederación CSTS para un período de seis meses contados a partir del 2 de Julio del año 2017 al 2 de Enero del año 2018. Conocido el tema y de conformidad con artículo 5 de la Ley Orgánica de la LNB en relación con el artículo 4 y 7 numeral 5 del Reglamento de dicha Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterados de lo informado por el Licenciado Jorge Yanuario Rivera, en su calidad de Secretario Segundo de Conflictos de SITRALONB. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos Gerencia General

5.1.- Memorándum GG/070/2017 sobre contratación de Colectores. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorando GG/070/2017, de fecha 3 de julio del año 2017, suscrito por el Ingeniero José Armando Sánchez, Gerente General de la LNB mediante el cual remite memorándum GRH-51872017 de fecha 30 de junio del año

2017, suscrito por el Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Jorge Merino, que contiene informe de resultados del proceso de selección para puestos de Colector Fiscal; Se encuentran presentes en esta sesión el Licenciado Carlos Leonardo Hernández en calidad de Gerente Comercial en funciones, y el Licenciado Jorge Merino, como Gerente de Recursos Humanos, quienes procedieron a explicar todos los hechos y situaciones que se dieron en proceso de selección, exponiendo que dicho procedimiento se abrió por requerimiento presentado por la Gerencia Comercial, para cubrir dos puestos de Colector Fiscal para San Salvador y uno para la zona Oriental, se procedió a publicar el concurso interno el día 13 de marzo de 2017, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula No. 18 del Contrato Colectivo de Trabajo, siendo recibida únicamente la solicitud de la empleada Mayra Lisseth González Oliva quien actualmente ocupa el puesto de Ordenanza, para ser tomada en cuenta en el proceso; sin embargo debido a que en las evaluaciones que le fueron realizadas a la aspirante obtuvo una calificación de 3.0 y en vista que el resultado fue no satisfactorio se procedió a la realización del concurso externo. Las plazas fueron publicadas en la plataforma de Empleos Públicos implementado para las instituciones Gubernamentales y Autónomas, mediante los números de concurso C2.0701.1306 y C2.0701.1305 respectivamente, a través de los cuales se obtuvieron 51 aplicaciones para el puesto de Colector Fiscal de la zona Oriental (San Miguel) y 154 aplicaciones para el concurso de dos Colectores Fiscales para San Salvador; todas las aplicaciones mencionadas fueron revisadas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, preseleccionando 5 aspirantes para el concurso de San Miguel y 6 para el de San Salvador, estos candidatos fueron sometidos a una prueba de conocimiento, de los once aspirantes que realizaron la prueba únicamente aprobaron con calificación igual o mayor de 7, los siguientes candidatos: Moisés Gilberto Palma Díaz, José Miguel Rivera Chavarría, Oscar René León Arias, Sidia Marianela Huezó Maldonado y Santos Carlos Alvarado Torres, quienes pasaron a la siguiente fase del proceso que correspondía a la realización de pruebas psicométricas, al ser contactado el señor Oscar René León Arias, manifestó que desistía de continuar en el proceso, en vista de que en su lugar de trabajo le ofrecieron una oportunidad de desarrollo; Los otros cuatro candidatos pasaron a la fase de entrevista con el Gerente General y el Gerente Comercial en Funciones Licenciado Leonardo Hernández. Según los resultados obtenidos el Gerente de Recursos Humanos concluye que los señores MOISÉS GILBERTO PALMA DIAZ y JOSÉ MIGUEL RIVERA CHAVARRÍA, dada la naturaleza operativa del mismo y a las necesidades de la LNB, son los candidatos que más se adecuan a los requerimientos del puesto en cuanto a nivel académico, experiencia, conocimientos, resultados en la evaluación psicométrica, en aspectos relacionados con Servicio al Cliente, Disciplina, Trabajo en Equipo y Rápido Aprendizaje; así mismo el informe de resultados de entrevista con Gerente General y Gerente Comercial en funciones, ambos coinciden en sus apreciaciones en la contratación de MOISÉS GILBERTO PALMA DIAZ para que ocupe la plaza vacante de colector fiscal II, con puesto funcional de colector fiscal zona oriental, dicha plaza se encuentra dentro del presupuesto del año 2017, unidad presupuestaria 03 comercialización, comisiones y premios, línea de trabajo 02 sistema de lotería instantánea, con salario de \$ 921.55; y JOSÉ MIGUEL RIVERA CHAVARRÍA, para que ocupe la plaza vacante de colector fiscal II, con puesto funcional de colector fiscal San Salvador, dicha plaza se encuentra dentro del presupuesto del año 2017, unidad presupuestaria 03 comercialización, comisiones y premios, línea de trabajo 02 sistema de lotería instantánea, con salario de \$ 921.55; Quedando pendiente la

contratación de un segundo colector Fiscal II para San Salvador, sugiriendo Gerente de Recursos Humanos que se realice nuevamente otro proceso de selección pero esta vez tomando en cuenta currículums del banco de datos del Proceso que recién ha finalizado. Conocido el tema, considerando la propuesta y la recomendación del Gerente General y por el Gerente de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 inciso tercero de la Ley Orgánica de la LNB, artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo los siguientes términos de los señores: i) MOISÉS GILBERTO PALMA DIAZ para ocupar la plaza vacante de colector fiscal II, con puesto funcional de colector fiscal zona oriental, dicha plaza se encuentra dentro del presupuesto del año 2017, unidad presupuestaria 03 comercialización, comisiones y premios, línea de trabajo 02 sistema de lotería instantánea, con salario de \$ 921.55; y ii) JOSÉ MIGUEL RIVERA CHAVARRÍA para que ocupe la plaza vacante de colector fiscal II, con puesto funcional de colector fiscal San Salvador, dicha plaza se encuentra dentro del presupuesto del año 2017, unidad presupuestaria 03 comercialización, comisiones y premios, línea de trabajo 02 sistema de lotería instantánea, con salario de \$ 921.55, contrataciones que entraran en vigencia hasta que las personas seleccionadas completen todos los requisitos establecidos en la normativa técnica legal para su ingreso, así mismo se les requiere nuevamente a los señores MOISÉS GILBERTO PALMA DIAZ y JOSÉ MIGUEL RIVERA CHAVARRÍA la solvencia de antecedentes penales y de la Policía Nacional Civil; b) Que en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento Interno de Trabajo en relación con el artículo 28 del Código de Trabajo, se establece un periodo de prueba de 30 días calendario, y que el Gerente de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, asigne las funciones del puesto, se brinde la instrucción correspondiente y determine los resultados que se esperan obtener; y c) Asimismo el Gerente General y el Gerente Comercial de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, así como el Marco Legal vigente, establezcan por escrito los resultados esperados en el periodo de prueba, definiendo para tal efecto los elementos, objetivos respectivos y metas que permitan medir de manera fiable dichos resultados esperados y así atender la necesidad institucional y resguardar el interés de la institución, debiendo informar a Junta Directiva antes de la finalización del periodo de prueba. d) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y responsabilidades realice el proceso de selección del colector Fiscal II pendiente de contratar, tomando en cuenta los currículos de la base de datos de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.** -


VI. Asuntos Unidad Financiera

6.1. Memorándum UFI/279/2017 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de agosto de 2016. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/279/2017, de fecha 21 de junio del año 2017, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 31 de mayo del año 2017; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos emitido por el

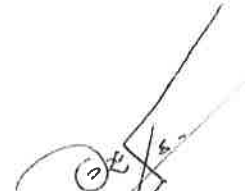
Ministerio de Hacienda, numeral 9, que literalmente dice “La máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero” así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, es real, fiable e íntegra y cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de mayo del año 2017, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.-**

6.2.-Memorándum UFI/283/2017 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2016, para autorización de Junta Directiva. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de enero del año 2017, correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 43 y 44, y Extraordinario número 170, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/283/2017 de fecha 28 de junio del 2017, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; Por lo cual se encuentra presente el Lic. Méndez, asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente. Con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 43 y 44, y Extraordinario número 170; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; y c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidaciones correspondientes a los sorteos Ordinario I denominado Pozo de la Lotería números 43 y 44. **COMUNIQUESE.-**


No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.


Rogelio Fonseca Alvarenga
 Director Presidente







René Roberto Flores
Director Vocal Propietario en funciones
Ministerio de Hacienda



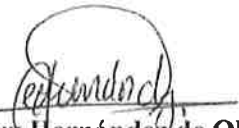
Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación




Julio Cesar Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Igor Fabricio Castro Ramirios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Jessica Elizabeth Peña Muñoz
Secretaría de Junta Directiva Pro Tempore